

PS-SE-1858/2005, don Francisco Vargas Calderón: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-1874/2005, doña Yolanda Míguez Chaves: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-1883/2005, doña Pilar Poyato Nieto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-1900/2005, don Manuel Márquez Saavedra: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

PS-SE-1901/2005, don Román Claudio Santos: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 12 de septiembre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 3 de noviembre de 2005, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 430/04, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 430/04, interpuesto por don José Pérez Molina, contra la Resolución de 3 de junio de 2003 de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso núm. 3 de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de Resolución del contrato suscrito el 30.10.2002, con don Manuel Moreno Pancorbo, para la redacción del Proyecto de Intervención en el Castillo de Berruoco de Torredelcampo, expte.: B022398HP23JA.*

Habiéndose formulado en el expediente B022398HP23JA, Acuerdo de Inicio de Expediente de Resolución del Contrato suscrito, el 30 de octubre de 2002, por esta Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Jaén, con don Manuel Moreno Pancorbo para la redacción del proyecto de intervención en el Castillo de Berruoco de Torredelcampo (Jaén), e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro del citado Acuerdo de Inicio y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, conforme dispone el artículo 109.1.<sup>º</sup> del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), dispondrá de un plazo de audiencia de 10 días naturales para que alegue lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho.

La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 8 de noviembre de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público la formalización de contrato de arrendamiento.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 de su Reglamento (BOJA num. 40, de 9 de mayo y BOJA núm. 2, de 8 de enero de 1988), se hace público la formalización del contrato que a continuación se detalla:

Expediente: 1/2005.

Título: Arrendamiento de local para sede de la Delegación Provincial de Cultura.

Localidad: Málaga.

Situación: edificio sito en C/ Marqués de Larios núm. 9 y don Juan Díaz núm. 2. D.P. 29015.

Tipo de Contrato: Arrendamiento Urbano Local de Negocio.

Procedimiento y Forma de Adjudicación: Contratación Directa.

Fecha de adjudicación: 30 de septiembre de 2005.

Fecha Formalización contrato: 30 de septiembre de 2005.

Plazo de ejecución: Desde 1 de octubre de 2005 a 28 de febrero de 2006.

Prórroga: Sí.

Importe: 36.855,75 euros.

Propietario Arrendador: Don Gregorio Quesada Contreras.

Arrendatario: Don Francisco López Fernández en calidad de Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Cultura. (Por Delegación, Orden de 9 de mayo de 2005, BOJA núm. 103 de 30 de mayo, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa).

Málaga, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave A5.314.877/2111 Colector «Colegio Nuestra Señora de la Peña». T.M. Añora (Córdoba).*

Se somete a Información Pública el Proyecto Colector «Colegio Nuestra Señora de la Peña». T.M. Añora (Córdoba), Clave: A5.314.877/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Añora, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprue-

ba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto. Durante la época de lluvias, en el Colegio Nuestra Señora de la Peña, situado en el T.M. de Añora (Córdoba), se producen inundaciones importantes debido a la insuficiente capacidad de evacuación de la red de colectores existentes en las inmediaciones. Por ello, es necesario diseñar el conjunto de obras necesarias (colector, arquetas y obra de entrega al arroyo existente) que eviten nuevas inundaciones en el futuro.

2. Descripción de las obras. Las obras a ejecutar son las siguientes:

- Arqueta de recogida de agua pluvial y residual de parte del núcleo de Añora.
- 526,50 ml. de tubería Ø 1600 mm. en PRFV.
- Arqueta de reparto (EDAR ÷ arroyo).
- Obra de fábrica para vertido al arroyo.
- 3 pozos de resalto.
- 10 pozos de registro.
- Revestimientos con hormigón.
- Reposiciones de caminos y cerramientos.

3. Propietarios afectados. La relación de propietarios afectados por las obras de referencia, es la siguiente:

Polígono	Parcela	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		
			Servidumbre de acueducto	Ocupación Temporal	Expropiación Definitiva
002	158	SÁNCHEZ GARCÍA, José	33,58	143,46	57,55
002	165	MADRID SÁNCHEZ, Hilario	30,70	150,47	50,95
002	160	MADRID SÁNCHEZ, Hilario	151,21	414,13	4,00
002	164	MADRID SÁNCHEZ, Catalina	24,79	105,45	4,00
002	163	HERRERO DELGADO, José Carlos	418,54	696,24	8,00
002	184	RUBIO GUTIERREZ, M Concepción	0,00	1,20	0,00
002	186	RUBIO GUTIERREZ, Antonio	748,83	1.150,58	20,00
002	303	RISQUEZ MORENO, Antonio	0,00	55,61	0,00
002	187	MERINO BEJARANO, Antonio	101,25	169,25	0,00
002	188	BRETÓN BENITEZ, Juan	61,69	96,66	0,00
002	189	MERINO BEJARANO, Antonia	82,54	110,52	0,00
002	183	RUIZ VIÑAS, Bonifacio	0,00	77,62	0,00
002	190	RUIZ VIÑAS, Bonifacio	262,86	280,53	12,49
002	193	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	13,16	219,29	0,00
002	191	SÁNCHEZ ESPEJO, JOSÉ	67,62	245,13	34,79
002	9038	CONF. HIDROG. DEL GUADIANA	223,59	389,07	4,00
002	9040	CONF. HIDROG. DEL GUADIANA	46,90	238,84	0,00
002	9044	CONF. HIDROG. DEL GUADIANA	98,40	872,66	3,89
002	9052	CONF. HIDROG. DEL GUADIANA	60,56	18,37	205,86

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Añora, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino s/n, 7.ª planta (edificio Servicios Múltiples), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave A5.435.637/2111 «Encauzamiento del Arroyo Salinilla en Palenciana (Córdoba)».*

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Encauzamiento del Arroyo Salinilla en Palenciana (Córdoba)», Clave: